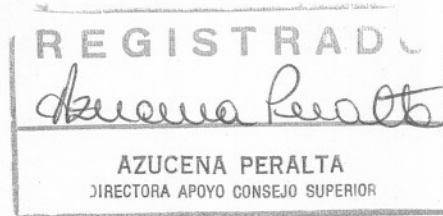




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1338/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Sergio SIMONE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1338/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

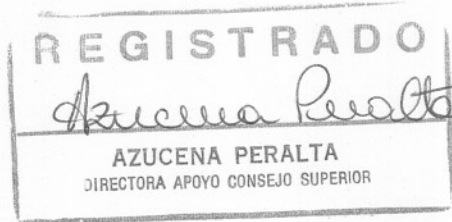
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1338/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV, Computación IV y Análisis Económico, eximiéndolo de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

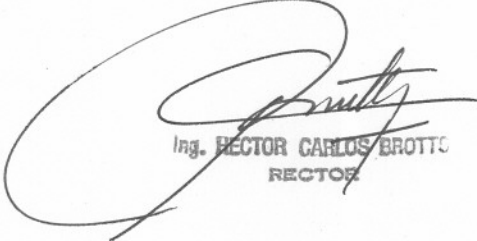


Cálculo Numérico, al alumno Sergio SIMONE, Legajo N° 24876, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1602/2002

UTN
MEL
<i>76</i>
<i>[Handwritten signature]</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTI  
RECTOR



Ing. HECTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento